

327
327

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-067453- -00012-0000

Fecha: 2010-02-10 16:32:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTLIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03.067.453
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA: "DERIVADO DE ISOXAZOLINA Y
HERBICIDA QUE LO CONTIENE COMO INGREDIENTE ACTIVO"
Solicitante : KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. AND IHARA CHEMICAL
INDUSTRY CO., LTD.
Clase : A01N 043/080, C07D 261/010
Fecha de solicitud : Agosto 6 de 2003

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de acuerdo con la sustitución del poder a mí otorgada por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 12545 notificado por fijación en lista del 13 de noviembre de 2009.

2. Mediante el Oficio No. 12545 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Al respecto, atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. Claridad y unidad de invención del capítulo reivindicatorio:

3.1 Con relación a la objeción realizada por su Despacho sobre la ausencia de claridad del capítulo reivindicatorio y con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado compuesto por diez (10) reivindicaciones, los cambios realizados al nuevo pliego reivindicatorio son:

CAVELIER

ABOGADOS

3.1.1 Se limita en la nueva reivindicación 1, el sustituyente Y a grupo pirazol que puede estar sustituido con 0 a 3 grupos iguales o diferentes seleccionados del grupo sustituyente α .

De acuerdo con las anteriores modificaciones se ha limitado el objeto de protección solicitado permitiendo al Examinador entender la invención, esto es, superando las objeciones por claridad y unidad de invención.

Por lo tanto, le solicito se sirva continuar con el trámite de la presente solicitud pues las reivindicaciones involucran un único concepto inventivo y se presentan de una forma clara y en consecuencia, con fundamento en las mismas una persona versada en la materia podría realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.

4. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por diez (10) reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Copia auténtica de la sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor Emilio FERRERO.

Señora Directora,

Luiz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
T.P.A. No. 23.555

COLO-13863-841-001-7
LMAILMAID-165437WPC13863
No. M-2010-165437LMA

329
329

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. Y IHARA CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. Sociedades constituidas y existentes bajo las leyes de Japón. Dirección: -26 Ikenohata 1-chome, Taito-ku, Tokyo 110-0008, Domicilio: Tokyo, Japón Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>03.067.453</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Copia auténtica de la Sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor EMILIO FERRERO.	

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

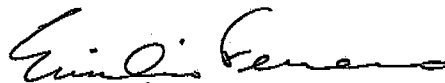
Poderdante : KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. AND
IHARA CHEMICAL

Poder conferido el : 26/04/1996

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,

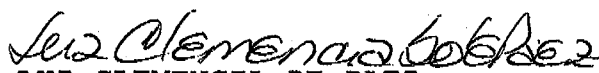


EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

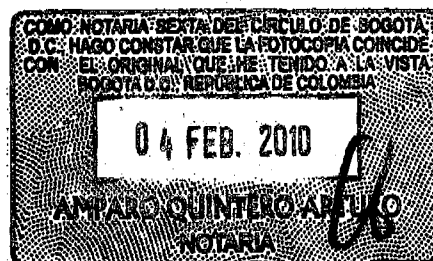
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



5

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

3 - NOV. 2009

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Comparado(eron)

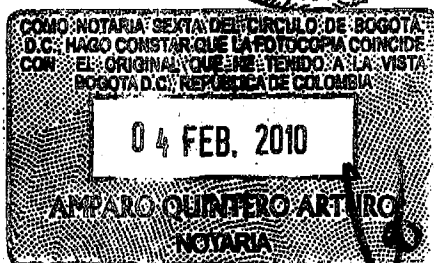
Quitar(es) la(s) firma(s) que aparece(n)

en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y

que el contenido del mismo es cierto.

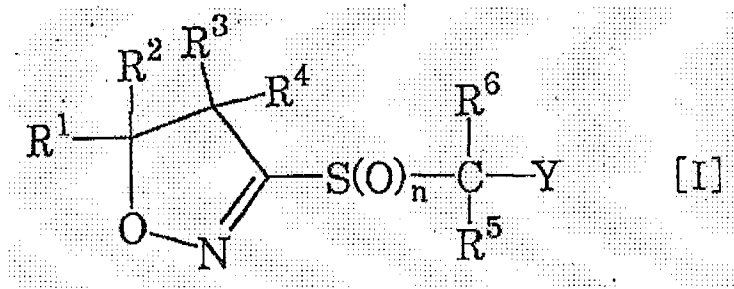
En constancia se firma esta diligencia.

Emilia Feneas
Luz Clemencia Soler



REIVINDICACIONES

I. Un derivado de isoxazolina representado por la siguiente fórmula general [I]:



donde R^1 y R^2 pueden ser iguales o diferentes y cada uno es un grupo alquilo C1 a C10.

R^3 y R^4 son cada uno un átomo de hidrógeno;

R^5 y R^6 pueden ser iguales o diferentes y cada uno es un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C1 a C10;

Y es un grupo pirazol; el grupo pirazol puede estar sustituido con 0 a 3 grupos iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo sustituyente α ;

n es un número entero de 0 a 2.

[Grupo sustituyente α]

Grupo hidroxilo; átomos de halógeno; grupos alquilo C1 a C10; grupos alquilo C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del siguiente grupo sustituyente β , grupos halo alquilo C1 a C4; grupos cicloalquilo C3 a C8; grupos alcoxi C1 a C10; grupos alcoxi C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del siguiente grupo sustituyente γ ; grupos haloalcoxi C1 a C4; grupos cicloalquilo C3 a C8; grupos cicloalquil C3 a C8 alquilo C1 a C3; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquiltio C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente γ ; grupos alqueno C2 a C6; grupos alqueno C2 a C6; grupos alqueno C2 a C6; grupos alqueno C2 a C6; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupo fenilo opcionalmente sustituido; grupo fenoxi opcionalmente sustituido; grupos heterocíclicos aromáticos opcionalmente sustituidos; grupos fenilsulfonilo opcionalmente sustituidos; grupos acilo; grupos alcóxicarbonil C1 a C10; grupo ciano; grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10 y grupo fenilo opcionalmente sustituido); grupos acilo C1 a C6 y grupo amino (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10).

[Grupo sustituyente β]

Grupo hidroxilo; grupos cicloalquilo C3 a C8 (que pueden estar sustituidos con un átomo de halógeno o un grupo alquilo); grupos alcoxi C1 a C10; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupos alcoxycarbonilo C1 a C10; grupo amino; grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos alquilo C1 a C10 iguales o diferentes); grupo acilo C1 a C6; grupos alcoximinio C1 a C10; grupo ciano; grupo fenilo opcionalmente sustituido.

[Grupo sustituyente γ]

Grupo fenilo opcionalmente sustituido; grupos heterocíclicos aromáticos opcionalmente sustituidos; grupo ciano.

2. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque Y es un grupo pirazol-4-ilo y el anillo pirazol está sustituido en las posiciones 3 y 5 con el grupo sustituyente α y en la posición 1 con un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C1 a C10, un grupo alquilo C1 a C10 monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente β , un grupo haloalquilo C1 a C4, un grupo cicloalquilo C3 a C8, un grupo alquenoilo C2 a C6, un grupo alquinilo C2 a C6, un grupo alquilsulfonilo C1 a C10, un grupo fenilo opcionalmente sustituido, un grupo heterocíclico aromático opcionalmente sustituido, un grupo fenilsulfonilo opcionalmente sustituido, un grupo acilo, un grupo alcoxycarbonilo C1 a C10, un grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10 y grupo fenilo opcionalmente sustituido), o un grupo amino (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10).

3. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque Y es un grupo pirazol-5-ilo y el anillo pirazol está sustituido en la posición 4 con el grupo sustituyente α y en la posición 1 con un grupo haloalquilo C1 a C4, un grupo fenilo opcionalmente sustituido.

4. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, donde el grupo sustituyente α en el heterociclo que puede estar sustituido con 0 a 6 grupos iguales o diferentes, incluye un grupo hidroxilo; átomos de halógeno; grupos alquilo C1 a C10; grupos alquilo C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente β , grupos haloalquilo C1 a C4; grupos cicloalquilo C3

a C8; grupos alcoxi C1 a C10; grupos alcoxi C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente γ ; grupos haloalcoxi C1 a C4; grupos cicloalquiloxi C3 a C8; grupos cicloalquil C3 a C8 alquiloxi C1 a C3; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquiltio C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente γ ; grupos alquenilo C2 a C6; grupos alqueniloxi C2 a C6; grupos alquinilo C2 a C6; grupos alquiniloxi C2 a C6; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupo fenilo opcionalmente sustituido; grupo fenoxi opcionalmente sustituido; grupos heterocíclicos aromáticos opcionalmente sustituidos; grupos fenilsulfonilo opcionalmente sustituidos; grupo acilo C1 a C6; grupos alcóxicarbonilo C1 a C10; grupo ciano; grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10 y grupo fenilo opcionalmente sustituido); grupo amino (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10); cuando el grupo heterocíclico está sustituido en las dos posiciones adyacentes con dos grupos alquilo, un grupo alquilo y un grupo alcoxi, todos seleccionados del grupo sustituyente α , los dos grupos pueden formar, junto con los átomos a los que están unidos, un anillo de 5 a 8 miembros que puede estar sustituido con 1 a 4 átomos de halógeno.

5. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 4, donde el grupo sustituyente α en el heterociclo que puede estar sustituido con 0 a 6 grupos iguales o diferentes, incluye átomos de halógeno; grupos alquilo C1 a C10; grupos haloalquilo C1 a C4; grupos alcoxi C1 a C10 alquilo C1 a C3; grupos ciclo alquilo C3 a C8; grupos alcoxi C1 a C10; grupos haloalcoxi C1 a C4; grupos cicloalquil C3 a C8 alquiloxi C1 a C3; grupo fenoxi opcionalmente sustituido; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupos acilo; grupos alcóxicarbonilo C1 a C10; grupo ciano y grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos alquilo C1 a C10 iguales o diferentes).

6. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde R1 y R2 pueden ser iguales o diferentes y cada uno es un grupo metilo o un grupo etilo; y R3, R4, R5 y R6 son, cada uno, un átomo de hidrógeno.

7. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde n es un número entero de 2.

8. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde n es un número entero de 1.

9. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde n es un número entero de 0.

10. Un herbicida que contiene, como ingrediente activo, un derivado de isoxazolina expuesto en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en una cantidad del 0.01% en peso a 100% en peso.

LMAILMAID-165438WPC13863

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 03-67453

Clasificación Internacional (IPC): C07D 26/10

Concepto Técnico No.2320

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 52 a 260

1.2. Reivindicaciones: Folios: 261 a 266 (capítulo reivindicatorio original)

Folios: 303 a 310 (capítulo reivindicatorio modificado)

Folios: 320 a 323 (capítulo reivindicatorio modificado)

Folios: 332 a 335 (capítulo reivindicatorio modificado)

1.3. Prioridad: Folios: 8 de febrero de 2001, Japón, No.solicitud.2001-031784

2. Objeto de la Invención

- Título de la solicitud: "Derivado de isoxazolina y herbicida que lo contiene como ingrediente activo".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 9: Un derivado de isoxazolina representado por la fórmula general (I). Los sustituyentes se indican a lo largo de las reivindicaciones mencionadas.

Reivindicación 10: Un herbicida, que contiene como ingrediente activo, un derivado de isoxazolina con una cantidad del 0,01% en peso a 100% en peso-

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de reivindicación de prioridad de la solicitud es del 8 de febrero de 2001 se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Sin encontrar documentos que afecten la patentabilidad de la solicitud.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

No se encontró, dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de los compuestos de la invención; por lo que la solicitud presenta novedad de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

No se encontró, dentro del estado de la técnica, documento alguno por medio del cual fuera posible derivar de manera evidente los compuestos de la solicitud. Por lo que la solicitud presenta Nivel Inventivo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4.3. Aplicación industrial (artículo 18 D 486)

Los compuestos de la solicitud pueden ser sintetizados de manera industrial por lo que la solicitud presenta aplicación Industrial.

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a 10. (folios: 332 a 335).

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

En su memorial de respuesta el solicitante describe las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio con el fin de solventar los problemas de claridad y unidad de invención de la solicitud.

Bogotá, D.C., 25 de Junio del 2010

CONCEPTO TECNICO No. 2320	EXAMINADOR TECNICO Código No.202064
-------------------------------------	---